



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1618-2009-GRU-P

Pucallpa, 12 de agosto de 2009

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 1617-2009-GRU-P, de fecha 12 de agosto de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1617-2009-GRU-P, de fecha 12 de agosto de 2009, se aceptó la renuncia del Ingeniero Agrónomo LUIS CARLOS MENDOZA AYON, al cargo de Director Regional Sectorial de Agricultura de Ucayali, cargo considerado de confianza;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 28926 – *LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN TRANSITORIO DE LAS DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES* que modifica la Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 – *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902* establece que "Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del Gobierno Regional", lo cual implica que dependen administrativamente de los Gobiernos Regionales;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales* y sus modificatorias, y las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Ingeniero Zootecnista MIGUEL ANGEL SEJAS DEL CASTILLO, en el cargo de Director Regional Sectorial de Agricultura, considerado de confianza, debiendo asumir las funciones que le confiere el cargo.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Abog. Jorge Velásquez Portocarrero
PRESIDENTE REGIONAL

